



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A. (“Banco Sabadell”), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Moody’s Investor Service, con fecha 14 de enero de 2014, ha resuelto las calificaciones de Banco Sabadell que estaban pendientes desde la revisión de calificaciones de la banca española realizada en el mes de julio de 2013.

La agencia de calificación crediticia ha rebajado el rating de largo plazo de Banco Sabadell en *1 notch* hasta Ba2 (desde Ba1), con perspectiva negativa.

La calificación de la deuda subordinada pasa a ser B1 (desde Ba3) y la de las participaciones preferentes pasa a ser Caa1 (desde B3), con perspectiva negativa.

Moody’s ha confirmado los ratings de las cédulas hipotecarias y cédulas territoriales de Banco Sabadell en A3.

María José García Beato  
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, a 14 de enero de 2014

